

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 884 de 1985, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», vecino de Herencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta del bien que al final se reseñará, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de enero siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Que para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de enero siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando también en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inmueble situado en Herencia, en la avenida de Alcázar, señalado con el número

6, con una superficie de 4.408 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 1.012 metros cuadrados corresponden a descubierto, muelles de carga y descarga y cobertizo secador de madera. Linda: Al norte, con porción adjudicada a don Patrocinio, don Basilio y don Luis Fernández-Caballero Rodríguez-Palancas; al oeste o derecha, entrando, don Basilio Fernández-Caballero Rodríguez-Palancas y calle del Gilo; por el este o izquierda, don Javier Fernández-Caballero Díaz-Pavón y camino del Palomar, hoy calle de los Huertos, y por la espalda o sur, el Matadero público.

Inscrita en el tomo 1.743 del archivo, libro 218 de Herencia, folio 37 vuelto, finca número 17.928, inscripción tercera.

Tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan Mateo Ayala García.-El Secretario.-14.313-C (73216).

BADALONA

Edicto

Don José Manuel Mariño Cotelo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración legal de ausencia de don Antonio Marín Amat con el número 272/1987, promovido a instancia de doña Francisca Marín Amat, representada por el procurador don Angel Montero Brusell, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Cotelo.-El Secretario judicial.-5.448-3 (71566).

1.ª 12-11-1987

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/1986, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Pedro y don Fernando Moreno Martín, en reclamación de 811.644 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 11 de enero de 1988 próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de febrero del referido año, a las once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas, como de la propiedad de los demandados:

Rústica. Parcela de 10 hectáreas de regadío, asignada con el número 6 (cedida por el IRYDA),

con dos secadores de tabaco, pimientos y maíz, sita en Pueblonuevo de Miramontes. Tasada en 14.368.000 pesetas.

Urbana. Casa con corral (con enramada para el tabaco), sita en la calle Cooperativa, número 10, de Pueblonuevo de Miramontes. Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-14.105-C (71997).

GIJON

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Felipe Antolín Babio del Valle, vecino de Gijón, calle Rosario, número 50, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que se relacionarán al final, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1987; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1988, y, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 11 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100 al menos, en metálico, del tipo de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompa-

ñando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera, que, como queda indicado, es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja y piso, con un almacén a su espalda que le es anexo, señalado con el número 29 de la calle Fernando Morán Lavandera, mide la casa 115 metros 20 decímetros cuadrados, y el almacén 144 metros cuadrados.

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—14.095-C (71985).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en juicio universal de concurso de acreedores número 386/1987, de don Braulio de Lucas Calatayud, doña Carmen Heranz Martínez y don Braulio de Lucas Heranz, vecinos de Fontanar, en calle Rafael Cabestany, número 7, los dos primeros, y en plaza Mayor, número 14, el tercero, se hace pública por medio del presente la declaración de los mismos en concurso, con prevención de que nadie haga pago a los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o síndicos del concurso, y se cita a los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para nombramiento de síndicos, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en paseo del Doctor Fernández Iparra-guirre, número 10, previniéndoles que tal comparecencia en el juicio, podrá ser personal o por escrito, con presentación en todo caso al Secretario judicial, de los títulos justificativos de sus créditos, y que el plazo para hacerlo terminará cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta general de acreedores.

Dado en Guadalajara a 29 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.109-C (72000).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 910/1980, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de quince días, la finca que luego se describirá.

El acto de remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Azpeitia el día 10 de diciembre del presente año, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue la suma de 63.750.000 pesetas, en metálico, mediante cheque conformado o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El remate será aprobado en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que de haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca es la siguiente:

En Zumaya (Guipúzcoa).—Urbana. Terreno en Zumaya, barrio de Otina, de 26.862 metros cuadrados. Linda: Al norte, terreno expropiado para la Autopista Bilbao-Behobia; sur, «Erostarbe Hermanos, Aguirre Hermanos, SRC», y otros; este, río Urola, y, oeste, «Xey, Sociedad Anónima». Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Un edificio de 324 metros y 40 centímetros de longitud, y 30 metros y 40 centímetros de anchura, lo que hace que ocupe una superficie de 9.661 metros y 76 decímetros cuadrados. Adjunto a la fachada este del edificio se han construido un anexo destinado a oficinas y servicios de 204 metros y 20 centímetros de longitud por 8 metros de anchura, lo que significa una superficie de 1.613 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie de total cubierta es por lo tanto de 11.475 metros y 36 decímetros cuadrados. La nave indicada en el párrafo anterior está destinada a talleres, siendo su altura de 5 metros hasta el arranque de las cerchas. Igualmente y como anexos se ha dispuesto en la fachada este, y en las proximidades del río Urola un local destinado a sala de calderas, con una superficie edificada de 225 metros cuadrados; anexo a la misma, si bien separado, se ha dispuesto un depósito de agua cuya estructura está prevista para soportar una elevación de dos plantas, destinadas a albergar futuros vestuarios, oficinas, comedores y viviendas y en general cualquier servicio dependiente a la fábrica. En esta misma línea de anexos, se ha dispuesto del centro de transformación preciso para declaración de fuerza de alumbrado de fábrica y dependencias. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: Cimentación, vigas de atado y pilares de hormigón armado, excepto en edificación destinada a calderas, que son metálicos, cubiertas metálicas con panel sandwich en paramentos inclinados y material transparente en paramentos verticales. La coronación de los hastiales se realiza con panel de iguales características al de cubrición. Los cierras de fachada se han dispuesto con bloque de hormigón de 20 centímetros de espesor raseado y pintado de ambas caras. Se dispone de agua corriente obtenido del pozo situado en los pertenecidos, que una vez depurada suministra a los servicios del personal. Las aguas fecales son depuradas en estación tipo O.M.S., y su posterior vertido, así como las aguas fluviales se realizan mediante

tuberías de cemento al río. La ventilación de los locales se desarrolla en fábrica, mediante sistema de absorción forzada y en los distintos departamentos ajenos a talleres mediante ventanales verticales practicables. La iluminación de fábrica se realiza mediante material traslúcido dispuesto en los paramentos verticales de la estructura metálica y en las edificaciones anexas mediante los citados ventanales. La superficie de terreno no edificado ha sido terminado con una capa de aglomerado calizo en frío, asentada sobre materiales procedentes de cantera.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco. Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 921, libro 63 de Zumaya, folio 156, finca 2.286, inscripción quinta.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.423-3 (71541).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 300 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Abenza Fernández y doña Joaquina Pérez López, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas y que luego se describirán, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señalan los días 12 de enero, 9 de febrero y 2 de marzo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera finca en la primera subasta la suma de 18.270.000 pesetas, en la segunda subasta la suma de 13.702.500 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera subasta; para la segunda finca en la primera subasta el tipo será la suma de 6.090.000 pesetas, para la segunda subasta la suma de 4.567.500 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera finca y el 40 por 100 del tipo de la segunda finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Primera finca.—Trozo de tierra en blanco y con algunos árboles, riego con las aguas que eleva el motor de aceites pesados de la Torre del Junco, en término municipal de Archeda, partido de la Anchoa y sitio de Cañada Blanca de 33 áreas 54 centiareas, igual a 3 tañillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 9, libro 85 del Ayuntamiento de Archena, tomo 805, finca 10.125.

Segunda finca.—Urbana, casa situada en la villa de Archena, calle de Carlos Abenza Carrillo, número 1, de 162 metros cuadrados, y consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patios, con una superficie edificada en planta baja de 128 metros cuadrados y en alta de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 785 del archivo general, libro 84 del Ayuntamiento de Archena, folio 187, finca número 10.098.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.429-3 (71547).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario, sobre secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.889/1981, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra «Comercial Boiz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial, diáfana en su planta baja, y sobre ella, oficinas en planta primera, segunda y tercera, sita en calle Los Sondeos, sin número, en la zona industrial de Vicalvaro, con una superficie de 1.097 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 710 de Vicalvaro, folio 15, finca 54.063, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 7 de octubre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—5.456-3 (72011).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 499/1985, a instancia del Procurador señor González Valdeirabano, en nombre y representación de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vega Ramos, doña Ricarda Zorita Arroyo, don Luis Gil Arroyo y doña María del Pilar Vega Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.600.000 pesetas, la finca número 18.448; 12.000.000 de pesetas la finca número 16.875, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de la calle de don Sabiniano Sierra, número 7, de Melgar de Fernamental (Burgos).

Consta de planta baja y alta, con desván, corral y huerto contiguo, mide la casa unos 200 metros cuadrados, y el corral y hueco unos 1.335 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, que es el norte, calle del Doctor Pablos; izquierda, que es el sur, Daniel Franco y hermanos Franco Gil; espalda, que es el oeste, con finca de Félix García Arroyo y Bernardino Aparicio, y frente, que es el este, calle de su situación.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, en el tomo 1.469, libro 107 de Melgar de Fernamental, folio 203, finca 18.448.

Urbana, solar en el casco de Melgar de Fernamental (Burgos), en la plaza de España, números 8 y 10, mide 453 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, al este, finca de don Leopoldo del Olmo; izquierda al este, y en parte, espalda al sur, finca de José Torres; sur, calle de Calvo Sotelo, y frente y norte, plaza de España.

Sobre el solar descrito y ocupando una superficie en planta de sótano, de 392 metros 91 decímetros cuadrados, se ha construido un edificio destinado a hostel sito en la plaza de España, números 8 y 10, compuesto de dos bloques unidos, el primero que da a la plaza de España, con sótano y cuatro plantas elevadas, y el segundo que da a la calle de Calvo Sotelo, con sótano y dos plantas, pero sin separación interior en las plantas comunes.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.436, libro 107, folio 111, finca 16.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 7 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—5.458-3 (72013).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 831/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Sánchez Puelles y González Carvajal, en representación de «Triumph Internacional», contra don Onésimo Monzón Casas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Onésimo Monzón Casas:

Suerte de monte en llamado «Manoján», al pago de Carravillalba, del término municipal de Gumiel de Hizán, de 62,60 áreas, que linda: Al norte, Emiliano Sendino; sur, herederos de Jeremías Ontoso; este, Esteban González, y oeste, Ignacio Martín. Polígono 42, parcela 24. Es la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.131, libro 56 a favor de los cónyuges don Onésimo Monzón Casas y su esposa doña Natividad Mayo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 6 de abril de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.443-3 (71561).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.317/1986-F, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Valdés Fernández y doña Encarnación Espin Quirce, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el concejo de Nava. Casa sin número, sita en la plazuela de la villa de Nava, compuesta de piso bajo y principal, de unos 36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Las Huertas; derecha, entrando, más de la misma herencia; izquierda, Erundina Portal, y fondo, calle Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 673, libro 148, folio 170, finca número 18.560, inscripción segunda.

Para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.

Añadición.-Para hacer constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.307-C (73212).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Monsalve Gurrea, contra don Jorge Fábregas Sorde y doña Purificación González Muñoz, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda sita en Madrid, calle Balandro, número 11 (antiguo), hoy número 45, 3.º, número 2. A esta vivienda le es anejo e inherente la plaza de garaje señalada con el número 1 del ala derecha del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 31, folio 230, finca número 2.592, inscripción tercera.

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta tercera de Madrid, el día 9 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana.

El precio o tipo del remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 5.765.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el acto del remate, depositándose en la Mesa del Juzgado, en unión del importe de la consignación necesaria, para poder tomar parte en la subasta, cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario de este Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Por así haberlo instado la parte actora, se reservarán los depósitos de aquellos postores que hubieren cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titularidad sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1987. Doy fe.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.438-3 (71556).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 66/1987, seguidos a instancia de don Luis Felipe Andrade Muñoz, contra Inmobiliaria «El Congreso, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 18 de enero de 1988 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 del mismo mes de febrero, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Local comercial número 2, con 61,18 metros cuadrados en el edificio «El Congreso-6», de Torremolinos. Valorado en 3.365.000 pesetas.
2. Local comercial número 4, con 59,50 metros cuadrados, en el mismo edificio. Valorado en 3.270.500 pesetas.
3. Local comercial número 7, con igual extensión y en el mismo edificio. Valorado en 3.270.500 pesetas.

4. Local comercial número 9, con igual extensión y en el mismo edificio. Valorado en 3.270.500 pesetas.

5. Local comercial número 12, con 121,35 metros cuadrados, en el mismo edificio «Congreso-6», de Torremolinos. Valorado en 6.675.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.052-C (71524).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 105/1986, a instancias de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Jonathan F. R. Wingfield, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 8 de marzo del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Las Gallegas o Alcantarillas», en el partido de Arraijanal, en la margen derecha de la carretera que conduce al aeropuerto de Málaga, frente al aeropuerto internacional, con una extensión superficial de 5.040 metros cuadrados, encontrándose construida dentro de dicha parcela una edificación de una sola planta destinada a base de autocares y automóviles de turismo y que consta de porche, vestíbulo, zona de personal con vestuarios, aseo, cantina, sala de lecturas, salón social, oficinas, despachos, además de la nave taller con almacén, taller de electricidad, aseos y la nave propiamente dicha, con una superficie construida total de 689,75 metros cuadrados.

Valorada en 32.350.000 pesetas.

Local comercial situado en el sótano del edificio denominado «Nuestra Señora del Carmen», situado en la calle Alfonso XIII, sin número, de Fuengirola (Málaga), destinado a aparcamiento de vehículos, con una extensión superficial de 387,26 metros cuadrados.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Coronel Ripollet, sin número, esquina a

la avenida del Ejército, de Fuengirola (Málaga), el cual tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Parcelas de terreno números 204 y 205 situadas en la confluencia de las calles Los Olivos y Los Pinos, de la urbanización «La Sierrezuela», del término municipal de Mijas (Málaga), sobre las cuales se encuentra actualmente edificado un chalé de una sola planta, con una superficie construida de 300 metros cuadrados, dedicándose el resto del solar no edificado a piscina y jardín. Superficies de estas parcelas de 1.850 y 1.650 metros cuadrados. El señor Wingfield es propietario solamente del 50 por 100.

Valoradas en 12.000.000 de pesetas.

Málaga, 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.430-3 (71548).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Verificador de la Edificación, Sociedad Anónima» (VERIFICASA), se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1987, y fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana.—Tres. Local comercial señalado con el número once, sito en planta baja del bloque uno, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 29 metros y 20 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Cuatro. Local comercial señalado con el número doce, sito en planta baja del bloque uno, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 29 metros y 20 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Cinco. Local comercial señalado con el número trece, sito en planta baja del bloque uno, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 51 metros y 30 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Seis. Local comercial señalado con el número catorce, sito en planta baja del bloque dos, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 40 metros y 47 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Siete. Local comercial señalado con el número quince, sito en planta baja del bloque dos, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda

Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 40 metros y 47 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Ocho. Local comercial señalado con el número dieciséis, sito en planta baja del bloque dos, del subconjunto dos, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 40 metros y 47 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Nueve. Local comercial señalado con el número diecisiete, sito en planta baja del bloque tres, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 39 metros y 24 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Diez. Local comercial señalado con el número dieciocho, sito en planta baja de los bloques tres y cuatro, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 50 metros y 23 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana.—Once. Local comercial señalado con el número diecinueve, sito en planta baja del bloque cuatro, del subconjunto uno, integrado por los bloques números uno, dos, tres, cuatro y cinco del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 42 metros y 72 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

10. Urbana.—Tres. Local comercial señalado con el número cinco, sito en planta baja del bloque once, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 53 metros y 20 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Cuatro. Local comercial señalado con el número seis, sito en planta baja del bloque once, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 53 metros y 90 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

12. Urbana.—Cinco. Local comercial señalado con el número siete, sito en planta baja del bloque once, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto

urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 49 metros y 71 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

13. Urbana.-Seis. Local comercial señalado con el número cuatro, sito en planta baja del bloque doce, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 72 metros y 2 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

14. Urbana.-Siete. Local comercial señalado con el número ocho, sito en planta baja del bloque doce, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 66 metros y 69 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

15. Urbana.-Ocho. Local comercial señalado con el número nueve, sito en planta baja del bloque doce, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 59 metros y 11 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

16. Urbana.-Nueve. Local comercial señalado con el número diez, sito en planta baja del bloque doce, del subconjunto tres, integrado por los bloques números diez, once y doce del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Miramar Parcela Dos», enclavado en la parcela número dos de la parcelación de la finca «Miramar», partido de Los Almendrales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie útil de 39 metros y 35 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las expresadas fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para la primera, el día 10 de enero de 1988 y hora de las once, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sean inferiores a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta. Para la segunda subasta, caso de que no hubiere postores, se señala el día 10 de febrero de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 9 de marzo de 1988 y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-5.428-3 (71546).

MACANOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Obrador Lladó y don Juan Obrador Lladó, en reclamación de 4.636.683 pesetas de principal, más 1.240.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.º Edificio en la calle Cosme Garcías, sin número, de Campos, compuesto de planta baja destinada a almacén, y planta alta destinada a vivienda. Inscrita al tomo 2.888, folio 63, finca 15.940, inscripción quinta.

Valorada en 3.273.655 pesetas.

2.º Edificio en calle Mestre Gomila, sin número, en la villa de Campos, de una superficie de 141 metros cuadrados, de los que 22,8 corresponden a local para oficinas, y los restantes a archivos y almacén. Inscrito al tomo 3.593, folio 43, libro 277, finca 21.755, inscripción tercera.

Valorada en 2.901.065 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de octubre de 1987.-El Juez, Antonio Oliver Reus.-El Secretario.-4.995-D (71533).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1987-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Padilla Padilla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el día 19 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de febrero de 1988, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.-Nave destinada a almacén en planta baja, en la que se contiene una pequeña oficina y cuarto de aseo, situada en paraje de Ferriol, Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, ocupa una extensión superficial de 9.870 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 6.980 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio. Está dotada de los servicios de energía eléctrica y agua potable; la evacuación de residuales se realiza a fosa séptica. Linda: Sur, carretera nacional número 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, franja de influencia de la misma, de 25 metros de ancha, medida desde el eje de dicha carretera, por medio; este, con camino particular para el servicio de esta finca y la que se describe a continuación; norte, con ferrocarril de Cartagena a Escombreras, franja de servidumbre de dicho ferrocarril por medio, y por el oeste, ramblizo. Inscripción. No se tiene a la vista los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrita la hipoteca en la Sección Segunda, tomo 602, libro 117, folio 224 vuelto, finca 10.006, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 80.200.000 pesetas.

2.ª Rústica.-Un trozo de tierra cereal secano, sita en el paraje de Ferriol, Diputación de Alumbres, de este término municipal, de una extensión superficial de 7 hectáreas 14 áreas 57 centiáreas y

16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino antiguo de Cartagena a San Ginés; por el este, con finca de don José Padilla Cánovas y, en parte, con otra que fue de don Antonio García Moreno; por el sur, carretera nacional número 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata y, en parte, con finca de «Ferrallados Almerienses, Sociedad Anónima», y por el oeste, con camino particular para el servicio de esta finca y de la descrita anteriormente y, en parte, con fincas de Pedro López y Francisco Arroz. Internamente linda en parte con finca de «Ferrallados Almerienses, Sociedad Anónima». Además atravesada por el ferrocarril de Cartagena a Escombreras. Inscripción: Inscrita en la hipoteca en la Sección Segunda, tomo 364, libro 62, folio 173, finca 3.514, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 20.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.424-3 (71542).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/1983-A, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por «Promociones Esparragal, Sociedad Anónima», contra don Valentín Cano Abellán.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1987, para la primera subasta; el día 13 de enero de 1988, para la segunda subasta, y el día 9 de febrero de 1988 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y el precio de ellos son los siguientes:

1. La mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas ocho porciones que suman en total 955,95 metros cuadrados del local comercial número 1-A del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, lugar del Cementerio, con frente próximo a la calle Florentino Lapuente, en planta sin distribución interior, de 1.131,02 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Florentino Lapuente y zaguán y arranque de dos escaleras; derecha,

calle Oltra Moltó; izquierda, finca de Juan Vicente Ríos, y espalda, calle Lorenzo Vicens, zaguán y arranque de escalera y solar de Joaquín Fernández Fernández y Valentín Cano, y casa de Juan de Dios Martínez González. Tiene acceso independiente con las calles con que linda, y su participación es del 25 por 100 del edificio total.

Inscrita en el tomo 527 general y 554 de Las Torres de Cotillas, folio 236, finca 6.958, primera. Su valor: 850.000 pesetas.

2. Diez partes, que son las señaladas con los números 2.079 a 2.088, ambos inclusivos, de carácter ordinario, de las 3.240 partes intelectuales o indivisas en las que se considera dividido el alumbramiento de aguas radicante en el término de Mula, partido del Ardal, que constituye la finca 13.437 de dicho Ayuntamiento. De esta finca aparecen segregadas las partes números 2.085 y 2.086 inscritas a nombre de terceros; y vendidas el 25 por 100 de la 2.084 y el 75 por 100 de la 2.087, por lo que en definitiva, le restan inscritas a su nombre siete participaciones de las diez al principio citadas.

Inscritas en el tomo 679 general y 120 de la ciudad de Mula, folio 183, finca 15.320, primera. Su valor: 70.000 pesetas.

3. Setenta y tres partes, que son las señaladas con los números 1.412 a la 1.434, ambas inclusivas, de carácter ordinario del mismo alumbramiento que el anterior. De expresadas partes se han segregado las partes 1.424 a la 1.425 y 1.426 y vendidas a terceros por lo que, en consecuencia, le quedan inscritas a su nombre setenta participaciones que son los números 1.412 a 1.423 y 1.427 a 1.484.

Inscrita en el igual tomo y libro, folio 5, finca 15.351, primera. Su valor: 700.000 pesetas.

4. El resto no determinado después de segregada una porción de 37 metros cuadrados de una tierra seca, en término de Las Torres de Cotillas, susceptible de riego del motor de Borjas, en el partido de Las Parcelas, de cabida 1 área 12 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Vicente Earguero; este, calle de Málaga; sur, calle del Teatro, y oeste, más de Valentín Cano Abellán.

Inscrita en el tomo 405 general y 40 de Las Torres de Cotillas, folio 176, finca 5.301, primera. Su valor: 750.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de un local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, llamado del Cementerio, con frente a la calle Lorenzo Vicens, de 234,10 metros cuadrados, cuyos linderos, considerando como frente la fachada del edificio son: Frente, calle de situación, y por su parte central con patio de luces; derecha, Juan de Dios Martínez González, y por su parte interior, patio de luces, zaguán y arranque de escalera; izquierda, Joaquín Fernández y Valentín Cano, y por su parte interior, patio de luces al que tiene acceso y zaguán y hueco de escalera, y espalda, dichos Joaquín Fernández y Valentín Cano.

Inscrita en el tomo 566 general y 61 de Las Torres de Cotillas, folio 103, finca 8.051, primera. Su valor: 1.150.000 pesetas.

6. El resto no determinado después de segregadas cinco porciones que suman en total 10 áreas 17 centiáreas 20 decímetros cuadrados, de una tierra seca, en igual término, pago del Marquesado y Convalecencia, de haber 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, calle Buitrago Alcazar; este, Manuel Fernández Yepes; sur, camino de Mula, y oeste, Alfonso Abellán Ayala.

Inscrita en el tomo 397 general y 39 de Las Torres de Cotillas, folio 98, finca 5.146, inscripción segunda.

Su valor: 125.000 pesetas.

7. Solar en término de Las Torres de Cotillas, al mediodía del barrio de Los Vicens, de 1.878,13 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Murcia; derecha, entrando, «Presalce,

Sociedad Anónima»; izquierda, avenida del Príncipe Juan Carlos, y espalda, calle de Puerto Rico. Inscrito en el tomo 610 general y 67 de Las Torres de Cotillas, folio 177, finca 8.454, primera. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Asiente la presente valoración a la cantidad de: 6.645.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—14.125-C (72055).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 3 de febrero de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 754 de 1985, instados por el Procurador señor Martínez Laborda, en representación de don Francisco J. Lorenzo García, contra doña Teresa Gómez Amador.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta, para el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo A, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Murcia, calle López Puigerver, 9, a la derecha, saliendo del ascensor. Superficie 90 metros cuadrados. Finca 10.657. Registro I de Murcia.

Tasada en 3.632.040 pesetas.
2.º Mitad indivisa de vivienda tipo B, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del indicado edificio. Superficie 82,27 metros cuadrados. Finca 10.659. Registro I de Murcia. Tasada en 1.660.044 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.442-3 (71560).

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena, en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido por vacante de su titular,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 101/1987 y por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Industrias Cerámicas Levantinas, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis, carretera de Silla a Alborache, kilómetro 33, dedicada a la fabricación de artículos de porcelana artística, con insolvencia provisional al ser su activo superior a su pasivo; convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, Balance y la proposición de Convenio presentada por la Entidad suspensa.

Dado en Requena a 11 de julio de 1987.—La Juez, María Isabel Serrano Nieto.—El Secretario.—5.454-10 (71627).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 11/1987 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra Torcuato Muñoz Sánchez, Emilio Antonio y José Antonio Muñoz Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar los bienes hipotecados, que se dirán nuevamente, a segunda y pública subasta, por término de quince días, que se celebrarán en este Juzgado el 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, la primera máquina 5.161.000 pesetas y la segunda 3.440.800 pesetas.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que antes se han dicho.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1984 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran en Villafloer (Ávila).

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cosechadora cereales «John Deere», modelo 965, 135 HP homologados; matrícula AV-15439-VE, serie y número de bastidor 02s8659 Z, número motor 503236 CD.

Responde de 2.760.000 pesetas de principal, 1.547, digo 1.573.200 pesetas de interés y 828.000 pesetas para costas.

2. Cosechadora cereales «John Deere», modelo 965, 135 HP homologados; matrícula AV-134300-VE, serie y número de bastidor 026702 Z, motor 4575900.

Responde de 1.840.000 pesetas de principal, 1.048.800 pesetas de intereses y 352.000 pesetas para costas.

Mediante el presente edicto se notifica a los deudores el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Salamanca a 28 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.137-C (72064).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 778 de 1986, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y siendo demandados don José Ignacio Sacacia Lacasa, doña Josefina Larrayad Pérez y doña Petra Lacasa Lahoz, con domicilio en Villanueva de Gállego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Complejo integrado por dos naves y vivienda con terreno descubierto anejo, en Villanueva de Gállego, Monte Sarda, partida Eras, de superficie total 1.756 metros cuadrados. Una de las naves, destinada a granja avícola, tiene 593,28 metros cuadrados; la otra, que consta también de planta baja, 631 metros cuadrados, se destina a almacén agrícola, teniendo escalera que accede a la primera alzada, destinada a vivienda, de 171,65 metros cuadrados, de los que 142 metros cuadrados construidos corresponden a vivienda, y el resto, a almacén, y sobre esta planta existe una segunda, más terraza. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Un turismo «Seat 124-D», Z-1378-A. Tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1987.—El juez.—El Secretario.—14.136-C (72063).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 336 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Taibeb Ben Salat Saidani, nacido el día 11 de mayo de 1944, hijo de Salat y Halima, casado, domador de leones, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 13 de enero, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Taibeb Ben Salat Saidani, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 28 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.730-E (71338).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado Francisco Gómez Rangel, con DNI 33.978.158, hijo de Francisco y Visitación, natural

de Aceuchal (Badajoz), nacido el día 16 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, de estatura 173 centímetros, siéndole el último domicilio conocido calle Hospital, número 6, de Villaiba de los Barros (Badajoz), procesado por el presunto delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el Capital Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Zaragoza, 15 de octubre de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.—1.688 (69082).

★

Alejandro González Paredes, hijo de Miguel y de Josefa, natural de León, vecindado en León, de estado civil soltero, de profesión Dependiente, de diecinueve años de edad, con DNI número 9.763.284, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,76 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 508-II-87, por presunto delito de desobediencia órdenes centineia, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de octubre de 1987.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.686 (69080).

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Membrilla Llopis, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Argentina, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 31 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 261-V-53, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta grave de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 2 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.617 (66759).

★

Enrique Catello Gomis, hijo de Enrique y Emilia, natural de Cullera (Valencia), con domicilio último conocido en París, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 31 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 13-V-68, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 5 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.616 (66758).